



RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de febrero de 2020

Visto:

Memorando N° 073-2020-U.E.H-II-2-T/D, de fecha 03 de febrero de 2020; mediante el cual la Dirección del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional autoriza proyectar Resolución de Contrato por Suplencia Temporal, en concordancia con el marco legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del inciso c) del precitado dispositivo legal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección del Hospital II - 2 Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, consideran necesario contratar por suplencia temporal, para coberturar las Plazas Vacantes, al existir la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con el visto de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, 03 de febrero de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Contratar por suplencia temporal, para la cobertura de las plazas con disponibilidad presupuestal, al personal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	D.N.I	Cargo a Ocupar	Código de plaza	Cadena Pres. Afectación	Vigencia
PAOLO CESAR PINEDO FLORES	45083302	AUXILIAR DE NUTRICION III	AIRHSP N° 000010 PLH N° 309664 NIVEL SAC Por ascenso de Carmen rosa Arcelles Vásquez	Programa: 9002 Producto: 3999999 Actividad: 5000510 Función: 20-Salud. Secc.Fun.: 0080 Clasificador de Gasto: 21.13.22	Con eficacia anticipada del 01 de enero de 2020 hasta que lo disponga el titular de la entidad.
CHERY FASABI TUANAMA	40383678	ARTESANO III	AIRHSP N° 000055 PLH N° 309842 NIVEL STD Por ascenso de Alberto del Águila del Águila	Programa: 9002 Producto: 3999999 Actividad: 5001564 Función: 20-Salud. Secc.Fun.: 0085 Clasificador de Gasto: 21.13.22	Con eficacia anticipada del 01 de enero de 2020 hasta que lo disponga el titular de la entidad.
CESAR AUGUSTO HERRERA VELA	47664356	SECRETARIA /O IV	AIRHSP N° 000007 PLH N° 309649 NIVEL STF Por ascenso de Gladys Hilda AnampaUsca	Programa: 9001 Producto: 3999999 Actividad: 5000003 Función: 20-Salud. Secc.Fun.: 0078 Clasificador de Gasto: 21.11.13	Con eficacia anticipada del 01 de enero de 2020 hasta que lo disponga el titular de la entidad.

ARTÍCULO 2°. -Transcribese, la presente resolución al personal contratado mencionado en el presente acto resolutorio y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese:

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR

06/02/2020
9:42 am